

11988

OFICINA  
DE  
PARTES

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7873 del 14 de noviembre 2017, que autorizó el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación con la empresa FABRIMETAL S.A. RUT. 85.233.500-9; El numeral 5 del Decreto Alcaldicio previamente indicado, en el que se señala que, en caso de existir motivos fundados, podrá prorrogarse dicha contratación por única vez hasta por un máximo de doce meses; El Certificado del Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, de septiembre 2020; carta de la empresa KONE México S.A. de C.V de fecha 25 de agosto 2020; Presupuesto de fecha 27 de agosto 2020 de la empresa Fabrimetal; Informe de Imputación N° 7513 de fecha 04 de septiembre 2020, del Departamento de Finanzas; Publicación del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7873 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- **PRORRÓGASE**, a contar del día 15 de noviembre 2020 y hasta el 15 de noviembre 2021, el contrato denominado "**MANTENCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ASCENSORES DEL EDIFICIO PISCINA Y SPA EL ALBA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", de conformidad a lo dispuesto en el punto 5 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7873 de fecha 14 de noviembre 2017, que contrató a la empresa FABRIMETAL S.A., RUT. 85.233.500-9, para realizar la mantención de dos ascensores marca KONE, en las dependencias del Edificio Piscina y Spa El Alba, ubicada en la Av. Paul Harris N°150 teniendo presente que dicha empresa reúne las condiciones necesarias por ser un distribuidor exclusivo y autorizado por KONE México, para el territorio de Chile y la rebaja a los valores de las mantenciones realizada mediante presupuesto indicado precedentemente.
- 2.- **ACÉPTASE** a partir del 15 de noviembre 2020, el nuevo valor ofertado por la empresa FABRIMETAL S.A., RUT 85.233.500-9, según presupuesto de fecha 27 de agosto de 2020, FM-1022/2017.
- 3.- De acuerdo con lo establecido en el punto 3 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7873 de fecha 14 de noviembre 2017, será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía en caso de que procediera la prórroga del contrato, el valor de la póliza de fiel cumplimiento de contrato será la suma de UF 10,00 (diez unidades de fomento), con una vigencia igual a la prórroga del contrato más tres meses.
- 4.- **EI PAGO** del servicio mensual, será la cantidad de UTM 4,20 más IVA.



5.- **EN TODO LO DEMÁS**, rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7873 de fecha 14 de noviembre 2017.

6.- **EL GASTO** se imputará al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 06 mantenimiento y reparaciones; Asignación 001 mantenimiento y reparaciones de edificaciones; Asignación Interna 016 empresa Fabrimetal S.A.; Contracuenta 532-06-22-006; Valor UTM 18,70; Programa Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.

7.- **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa FABRIMETAL S.A. RUT. 85.233.500-9.

8.- Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

9.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Planificación y Gestión de Contratos
- Departamento Tesorería Municipal
- Departamento de Finanzas
- Secplan.
- Oficina de Partes

